

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/ldj

(Modifica Días Funcionamiento FERIA Libre).

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre del año 2022.

VISTOS :

Que, El Decreto Exento N° 239 de fecha 10 de Abril de 2006 que autoriza funcionamiento de las ferias libres en la Comuna, Ordenanza N° 07 de fecha 24 de octubre del año 2022 que aprueba Ordenanza de ferias libres de la comuna de Santa Cruz, el Decreto Exento N° 288 de fecha 23 de Diciembre de 2014 que aprueba ordenanza de cobros municipales, Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, se solicita cambio de feria el día domingo 25 de diciembre del año 2022, para que se realice el día viernes 23 de diciembre del año 2022 y a su vez el día domingo 01 de enero del año 2023 cambiarla para el día viernes 30 de diciembre del año 2022, debido a que los días mencionados son feriados irrenunciables.

DECRETO EXENTO N°4823

- 1.- **Autorízase** cambio de días de feria libre día domingo 25 de diciembre del año 2022, para ser realizada el día viernes 23 de diciembre del año 2022 y a su vez el día domingo 01 de enero del año 2023, cambiarla para el día viernes 30 de diciembre del año 2022.
- 2.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento de este Decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quién aplicará multas de 1 a 5 UTM.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- 2ª Comisaría de Carabineros Santa Cruz
- Dirección de Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo (1) /